INFORME DE EVALUACION TÉCNICA
"SERVICIOS CONTABLES-PLURIANUAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicios Contables-Plurianual".

El proceso se inició comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 22/02/2022 Expediente N° 301398, ID N° 406612.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13 y considerando además el **Art. N°4 Excepción**, punto b de la **Resolución DNCP 483/2021**, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobre con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio profesional.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Jorge Diosnel Ortega Palacios	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Presento Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
	DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	Presento Declaración Jurada GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO U.O.C. C.P. Jorge A. Sanabria S. Encargado de U.O.C. Gobierno Dptal. de San Pedro	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presento Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Constancia de no estar inscripto asegurado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Jorge Diosnel Ortega	Cumple

	prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	Palacios, con C.I.Nº 1.219.887, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de ser docente catedrático, que esta exceptuada por ley 1626 de la no ser Función Pública.	
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18		Cumple

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de la única oferta presentada por el oferente: **Jorge Diosnel Ortega Palacios**, y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE		
CRITERIOS TÉCNICOS	Jorge Diosnel Ortega Palacios	
	Puntaje Total	**Ponderación**
Experiencia del Consultor en Instituciones Privadas y/o Publicas -Presento certificados de consultoría en el sector privados y públicos. -Presento acreditación de contar con experiencia de 5 años en consultoría.	40	30
Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave -Presento Título Universitario de Contador Público..	50	43
Metodología y Cronograma y Plan de trabajo -Presento metodología plan de trabajo y cronograma de actividades	10	7
Puntaje y ponderación total	**100**	**80**

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL DE PONDERACIÓN
Jorge Diosnel Ortega Palacios	**80**	**20**	**100**

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 100 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 08:30 Hs del día 10 de marzo del 2022 en el local de la Gobernación de San Pedro

Lic. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro